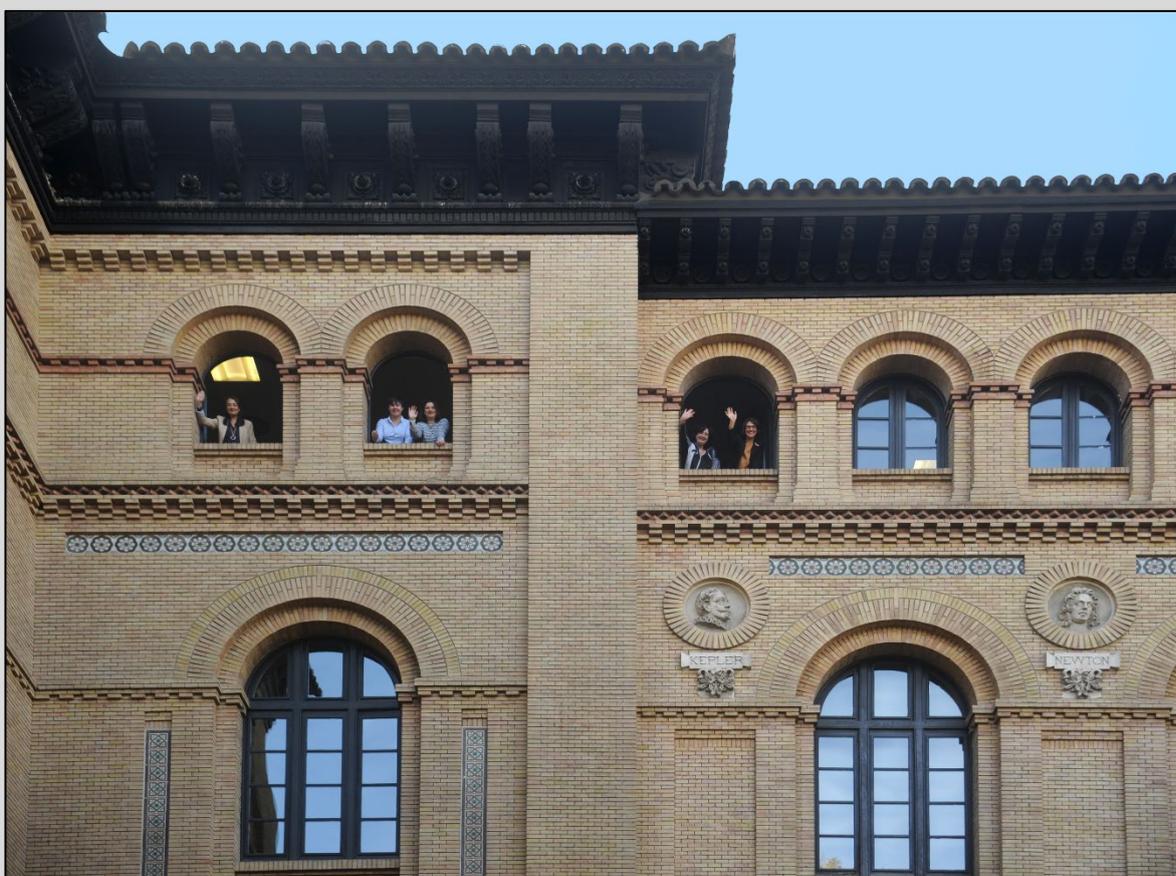




**Defensora Universitaria**  
**Universidad Zaragoza**



**Memoria 2020-2021**

## El equipo de la Defensoría Universitaria



Lola Mariscal Masot  
Defensora Universitaria



Marta Artajona Ricarte  
Secretaria de la Defensoría Universitaria



Beatriz Setuáin Mendía  
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector  
de Personal Docente e Investigador



Manuela Harto Martínez  
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector  
de Personal de Administración y Servicios



Isabel Ubieta Iriarte  
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector  
de Estudiantes

Oficina: Edificio Paraninfo 2ª planta, Plaza Basilio Paraíso 4, 50005 Zaragoza

Teléfonos: 976 762 840 / 876 554 764

Correo: [defensora@unizar.es](mailto:defensora@unizar.es)

Web: <http://defensoruniversitario.unizar.es/>

# ÍNDICE

<b>1. Presentación. Marco normativo. Criterios y principios de actuación.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Tipos de solicitudes .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Intervenciones realizadas por la Oficina de la Defensora. Datos globales.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1. Tipo de solicitudes tramitadas, evolución temporal y tiempo de resolución</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Demanda por sectores .....</b>	<b>11</b>
<b>3.3. Motivos de solicitud .....</b>	<b>16</b>
<b>4. Solicitudes relativas al sector estudiantes .....</b>	<b>18</b>
<b>5. Solicitudes relativas al sector del Personal de Administración y Servicios .....</b>	<b>22</b>
<b>6. Solicitudes relativas al sector del Personal Docente e Investigador.....</b>	<b>26</b>
<b>7. Solicitudes relativas a otros solicitantes .....</b>	<b>29</b>
<b>8. Resultados de nuestras intervenciones y recomendaciones realizadas.....</b>	<b>30</b>
<b>Anexo 1. Ejecución del presupuesto .....</b>	<b>37</b>
<b>Anexo 2. Reuniones de Defensores de otras Universidades españolas .....</b>	<b>38</b>

## 1. Presentación. Marco normativo. Criterios y principios de actuación

La Defensora universitaria tiene como misión velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. También intermedia en situaciones de conflicto y realiza recomendaciones y sugerencias cuando identifica situaciones que es preciso mejorar. Sus actuaciones, siempre regidas por los principios de independencia y autonomía, están dirigidas a la salvaguarda de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria y a la mejora de la calidad en todos sus ámbitos.

Nuestra labor se ha regido por los principios básicos establecidos en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario aprobado mediante Acuerdo del Claustro de 14 de diciembre de 2004: independencia, autonomía y no sujeción a mandato imperativo de ninguna autoridad u órgano de la Universidad.

El artículo 93.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón) dispone que la Defensora Universitaria presente al Claustro una Memoria anual de actividades, informando de cuantos asuntos considere conveniente. Con la finalidad de cumplir lo encomendado, se presenta la Memoria de las actividades llevadas a cabo en el periodo de tiempo transcurrido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, respetando la más absoluta confidencialidad en el tratamiento de los casos y de las personas que solicitan nuestra intervención. En ella se señalan y analizan, por sectores, los motivos que han originado las solicitudes recibidas; se presentan las acciones realizadas por la Defensoría respecto a dichas solicitudes, así como los resultados obtenidos.

Hemos atendido a todas las personas que se han dirigido a la Defensoría, intentando ponernos en su lugar frente al problema que les preocupaba. Hemos procurado abordar sus asuntos con inmediatez, informándoles de los cauces previstos en nuestra Universidad para resolverlos, desarrollando nuestras

actuaciones con agilidad e interesándonos por la resolución final de los problemas. Hemos prestado especial atención a las causas que han originado las solicitudes para evitar que, en aquellos casos en que se hubiera producido una gestión o decisión inadecuada, esa situación se vuelva a repetir.

Confiamos en haber cumplido con la labor que tenemos encomendada, y de ese modo contribuir a la mejora de la vida de la comunidad universitaria y de la calidad de la Universidad de Zaragoza. Agradecemos la confianza que ha sido depositada en nosotras y la colaboración con la que hemos contado en la ejecución de nuestras funciones.

## 2. Tipos de solicitudes

Las solicitudes se han atendido teniendo siempre en cuenta la naturaleza esencial de la función de la Defensora Universitaria, tal y como corresponde a un órgano de resolución no jurídica de conflictos y no sancionador, que tiende más a la interacción que al expediente burocrático. La clasificación que de ellas se ha realizado y en la forma en la que se presentan en esta Memoria es la siguiente:

- ✧ **CONSULTAS:** Habitualmente se trata de orientar, o dar consejo sobre algún tema relacionado con actuaciones de los diferentes órganos o servicios de la Universidad, así como con otros ámbitos de la vida universitaria.

A una parte de las consultas se les proporciona la información u orientación en el momento en que ésta se realiza, sin necesidad de efectuar un estudio técnico previo o actuación posterior.

Otras consultas requieren estudio técnico, gestión con otras unidades u órganos y/u otro tipo de actuaciones. Se realiza un seguimiento del desarrollo de estos casos y por su posible interés posterior, un informe final.

- ✧ **QUEJA:** Implica una manifestación de desacuerdo por parte de la persona interesada al considerar que alguna actuación o resolución, de órgano, servicio o persona de la Universidad, o el contenido de alguna normativa, lesiona sus derechos e intereses legítimos.

Algunas de las quejas precisan de una información u orientación que, una vez proporcionada, no necesita actuaciones nuestras adicionales.

En otros casos, la primera actuación de la Defensora Universitaria se centra en obtener la información necesaria para formar un criterio y pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de la queja. En el caso de que se determine la procedencia de la queja, se procede a realizar actuaciones encaminadas a la solución del problema concreto o de la causa/s que lo originan. Se realiza siempre un seguimiento de todas y un informe final.

- ✧ **INTERMEDIACIÓN:** Basada en el diálogo, la persuasión y la empatía, actuando la Defensora como facilitadora de soluciones en situaciones de conflicto, bien entre miembros de la comunidad universitaria o con órganos de gobierno y servicios. Debido a que, en las actuaciones de muchas consultas y quejas, se realizan también comunicaciones con implicados y órganos universitarios, en esta Memoria se hace referencia a intermediaciones en aquellos casos en los que el solicitante ha solicitado expresamente que realicemos una intermediación. Siempre se realiza un seguimiento e informe final de cada intermediación.

Algunas solicitudes tramitadas dan lugar a sugerencias y recomendaciones dirigidas a órganos, servicios o personas responsables de alguna estructura universitaria que permiten, a nuestro juicio, mejorar la calidad del servicio público, o salvaguardar derechos por la mejor interpretación de las normas, la modificación de las existentes o la adopción de nuevas.

Hay que señalar que, como en años anteriores ha habido algunas solicitudes no admitidas; siendo las causas de esta inadmisión las siguientes: la cuestión planteada no se refería al funcionamiento de órganos y servicios de la Universidad de Zaragoza; la solicitud carecía de un mínimo de fundamento razonable o el asunto planteado estaba pendiente de procedimiento administrativo o judicial.

### 3. Intervenciones realizadas por la Oficina de la Defensora. Datos globales

En este apartado se presentan las solicitudes tramitadas y, por tanto, las intervenciones realizadas en la Defensoría Universitaria durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

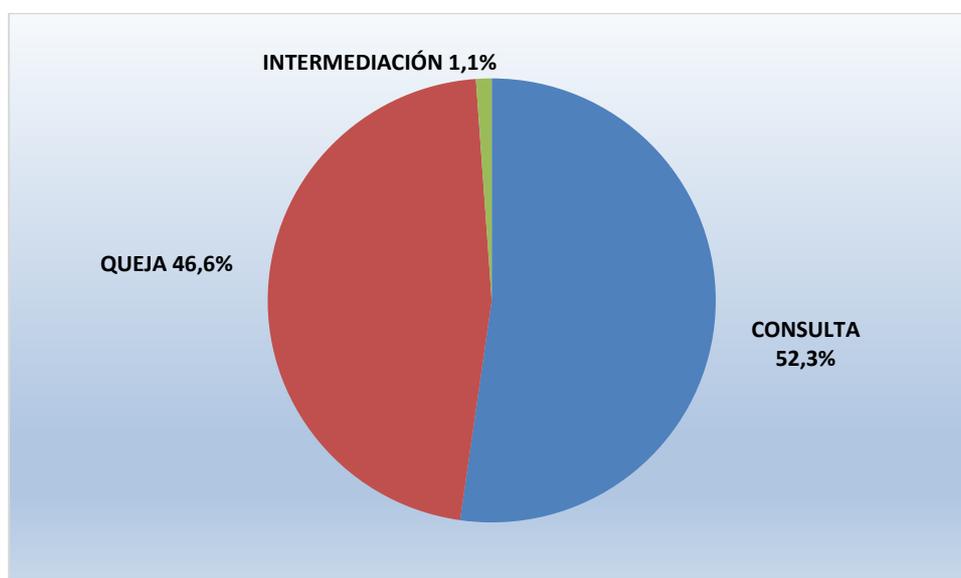
Ha habido 5 solicitudes no admitidas. Motivos de inadmisión: la cuestión planteada no se refería al funcionamiento de órganos y servicios de la Universidad de Zaragoza (3); la solicitud carecía de un mínimo fundamento razonable (2).

Se han tramitado un total de 266 solicitudes. Los datos se presentan en gráficos y tablas que muestran el número de intervenciones y evolución de la demanda atendida, tipo de solicitudes, tiempo de resolución, sector y sexo del solicitante, distribución por centros y finalmente por el motivo de solicitud.

#### 3.1. Tipo de solicitudes tramitadas, evolución temporal y tiempo de resolución

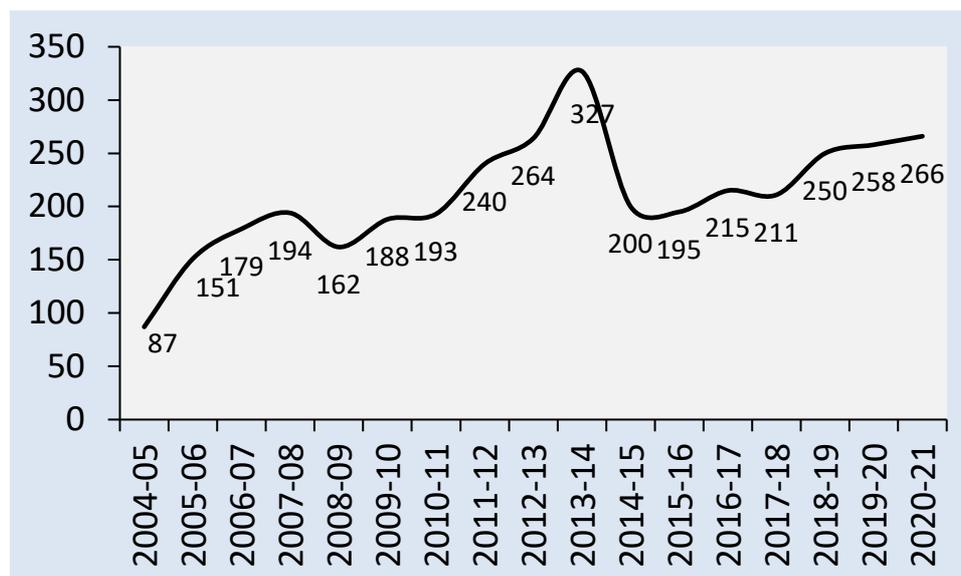
Las 266 solicitudes atendidas se distribuyen en 124 quejas, 139 consultas y 3 intermediaciones.

**Gráfico 1. Distribución porcentual de las intervenciones por tipo de solicitud**



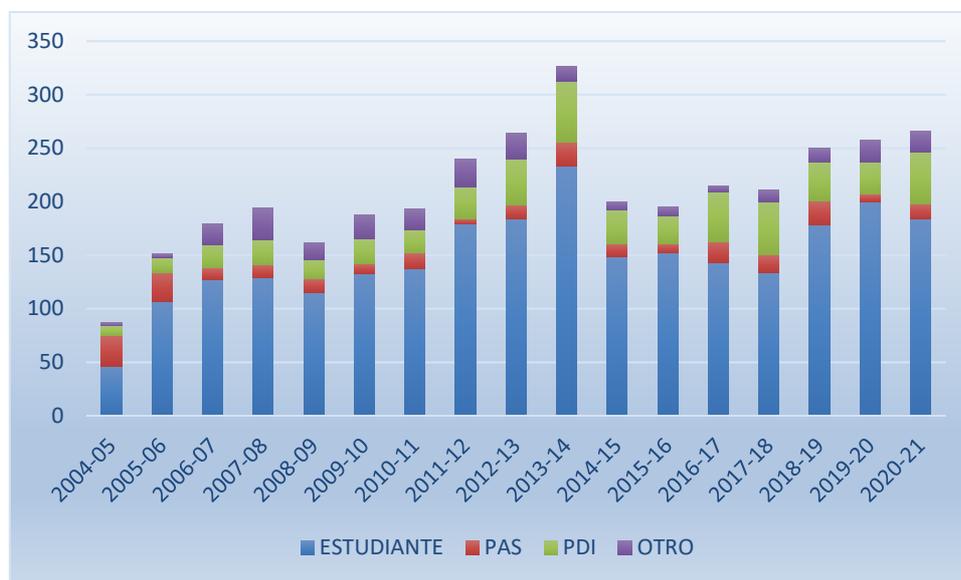
Si se compara la distribución respecto al curso anterior se observa que se ha producido un intercambio de porcentajes entre consultas y quejas. Curso 19-20: consultas 45,3%, quejas 51,9%.

**Gráfico 2. Evolución temporal del número de solicitudes tramitadas**



A continuación, se puede observar la evolución temporal de solicitudes por sector de procedencia, mostrada en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3. Evolución del número de solicitudes tramitadas, por sector y curso académico**



El sector OTRO corresponde a solicitudes que se han tramitado en la Oficina de la Defensora Universitaria cuya petición no ha sido formulada por miembros de la comunidad universitaria. Ejemplos: Personas que desean acceder a plazas de PDI o PAS, jubiladas o que anteriormente han estado trabajando en la Universidad de Zaragoza. También incluimos en este apartado a personas vinculadas con pruebas de acceso a estudios de la UZ, solicitantes de cambios de estudios procedentes de otras universidades, etc.

**Gráfico 4. Evolución de solicitudes tramitadas por meses**



En cuanto al número de solicitudes por meses, se observa un claro incremento en los meses de enero, febrero, junio, julio, debido a los resultados y pruebas de evaluación, y septiembre, en el que además de la evaluación de materias inciden diversas situaciones vinculadas con el acceso a grados y másteres.

Un criterio de funcionamiento de la Oficina de la Defensora ha sido la agilidad y rapidez puesto que, a menudo, muchas de las solicitudes que se reciben requieren respuestas rápidas.

En el 63,6% de los casos el tiempo de resolución de la Oficina fue de 4 días o inferior.

Se ha definido como tiempo de resolución el comprendido entre la recepción de la solicitud y el momento en el que finalizan nuestras actuaciones. Hay que tener en cuenta que, para cerrar un expediente, con frecuencia, esperamos la respuesta de otros órganos de la Universidad.

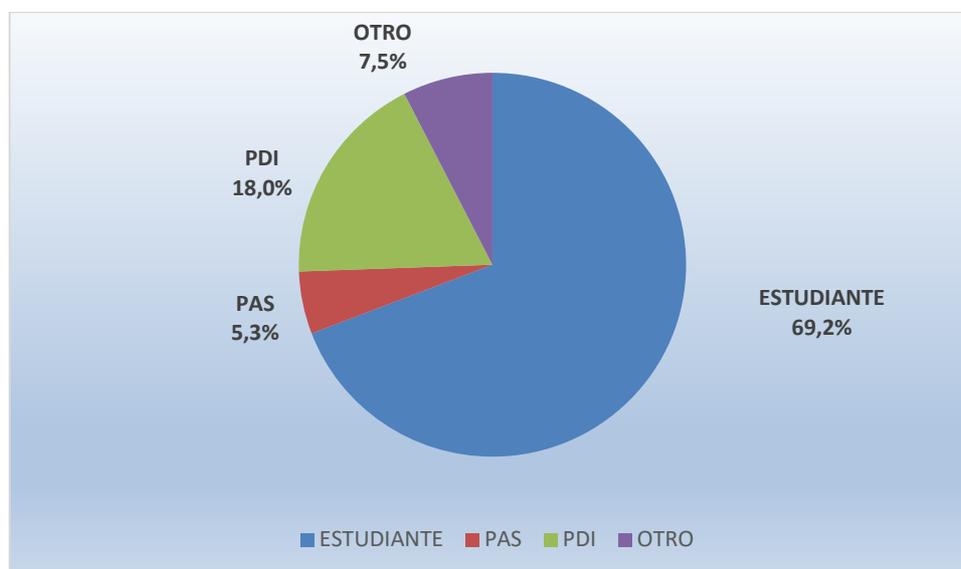
**Tabla 1. Tiempo de resolución de las solicitudes (en días)**

	Solicitudes	%
Entre 0 y 4	180	63,6%
Entre 5 y 15	58	18,2%
Entre 16 y 30	13	8,9%
Más de 30	15	9,3%

### 3.2. Demanda por sectores

De las 266 solicitudes tramitadas, 184 corresponden al sector de estudiantes; 14 al personal de administración y servicios (PAS); 48 al personal docente e investigador (PDI) y 20 al sector denominado OTRO.

**Gráfico 5. Distribución porcentual de las solicitudes tramitadas por sectores**



El sector de estudiantes es el colectivo que presenta un mayor número de solicitudes. Sin embargo, si el número de éstas por sector se relaciona con el tamaño de sus poblaciones, se observa, en la Tabla 2, que el porcentaje de personas que han solicitado la intervención en el caso de PDI es superior al del resto de colectivos.

**Tabla 2. Solicitudes por población de cada sector**

Sector	Nº solicitudes	Población	%
ESTUDIANTE	184	31.968	0,58%
PAS	14	1.720	0,81%
PDI	48	4.277	1,12%
OTRO	21		
Total	266		

En la tabla siguiente se presentan los datos de las solicitudes en relación al colectivo y al sexo del solicitante; asimismo se presenta el número de solicitudes colectivas.

**Tabla 3. Número de solicitudes por colectivo y sexo**

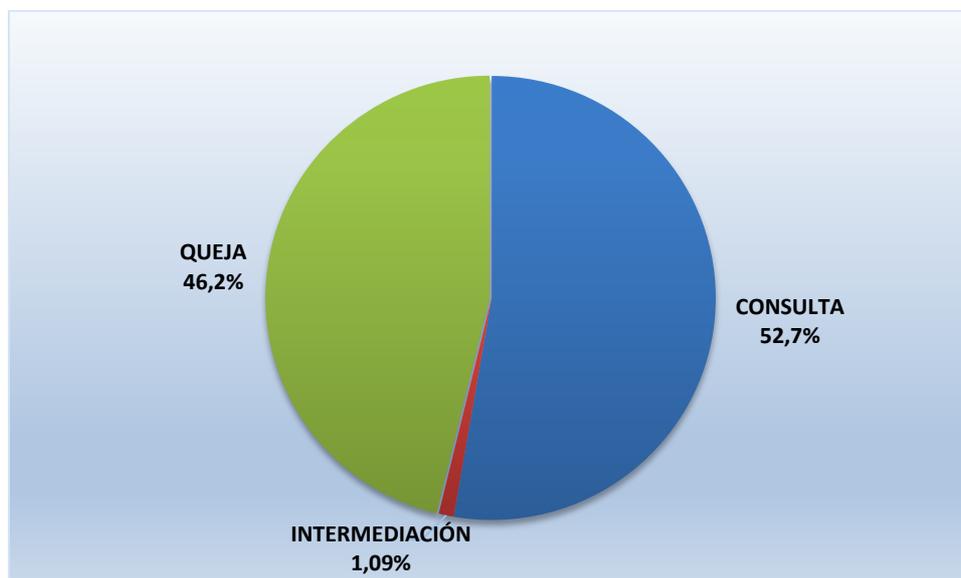
Sector	Hombre	Población	%	Mujer	Población	%	Colectivas
ESTUDIANTE	71	14808	0,48%	102	17160	0,59%	11
PAS	5	663	0,75%	7	1057	0,66%	2
PDI	16	2254	0,71%	31	2023	1,53%	1
OTRO	9			11			
Total	101			151			14

Se observa que los sectores de estudiantes y PDI el porcentaje de solicitudes realizadas por mujeres es ligeramente superior al de hombres.

### Solicitudes relativas al sector de estudiantes

Se han tramitado 184 solicitudes de estudiantes; de ellas el mayor número corresponde a consultas, un total de 97, seguidas de las quejas, 85 y 2 intermediaciones. Con respecto al curso pasado, se aprecia un ligero descenso en el número de solicitudes (200 en el curso 2019-20) motivado en su mayor parte por la ausencia de quejas asociadas a la evaluación no presencial.

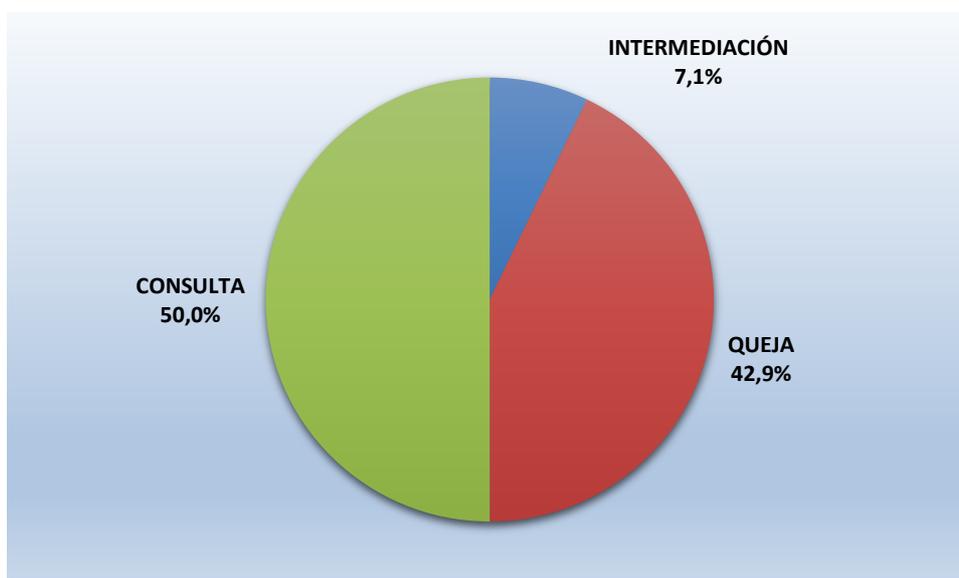
**Gráfico 6. Distribución porcentual de intervenciones relativas a estudiantes por tipo de solicitud**



### **Solicitudes relativas al sector de PAS**

Las actuaciones promovidas por el sector del PAS han experimentado un aumento notable pasando de 7 a 14. Hay que señalar que el curso 2019-2020 se caracterizó por registrar el menor número de solicitudes por parte de este colectivo en los últimos 6 cursos. Ha habido 6 quejas, 7 consultas y 1 solicitud de intermediación.

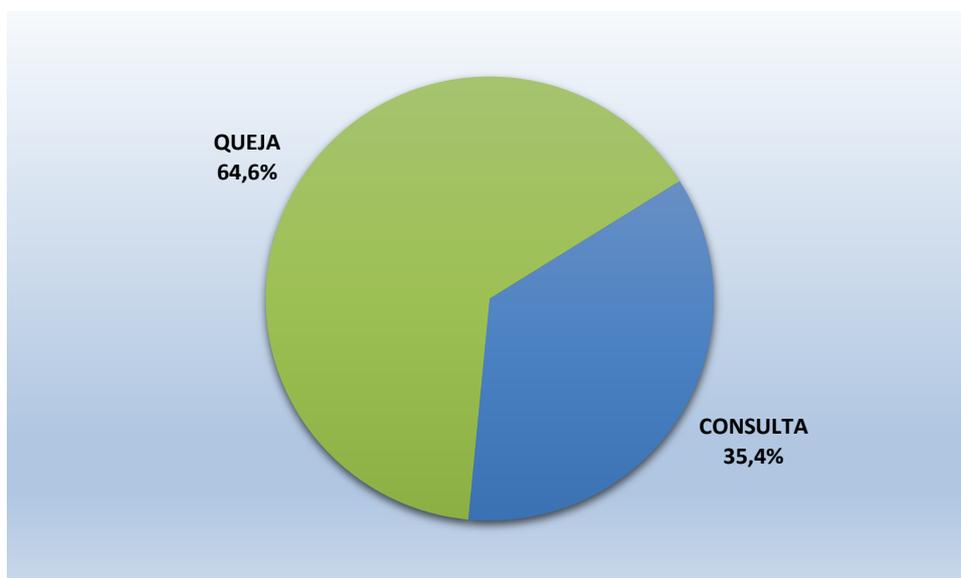
**Gráfico 7. Distribución porcentual de intervenciones relativas a PAS por tipo de solicitud**



### **Solicitudes relativas al sector de PDI**

El número de actuaciones a instancia del personal docente e investigador ha sido de 48, lo que supone un aumento de intervenciones de la Oficina de la Defensora Universitaria con respecto al curso pasado, que ascendieron a 30. Hemos atendido 17 consultas y 31 quejas.

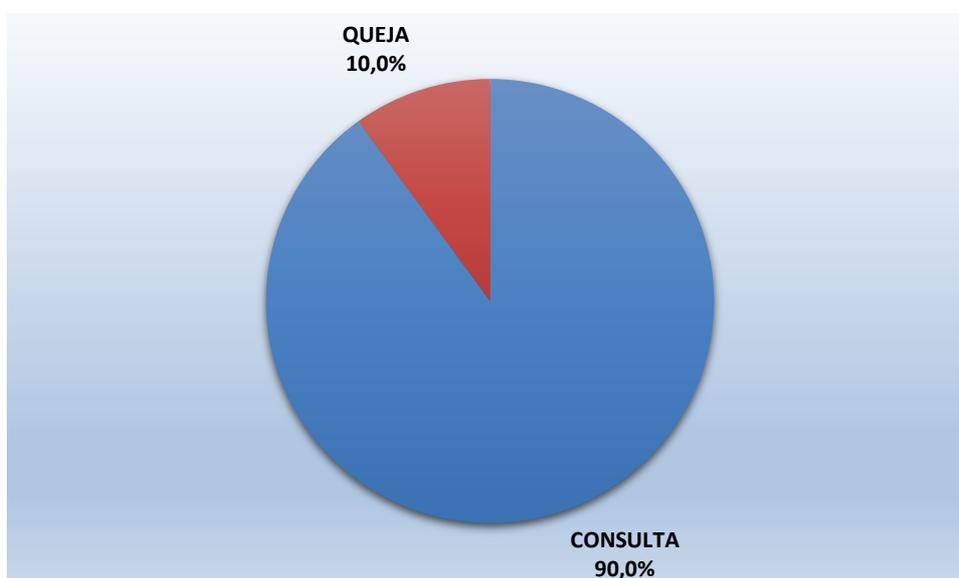
**Gráfico 8. Distribución porcentual de intervenciones relativas a PDI por tipo de solicitud**



### Solicitudes relativas al sector denominado Otros solicitantes

Se han tramitado 20 de este sector; 18 consultas y 2 quejas.

**Gráfico 9. Distribución porcentual de intervenciones de otros solicitantes por tipo de solicitud**



### 3.3. Motivos de solicitud

El total de actuaciones, agrupadas por los motivos de solicitud que plantea el interesado y por sector de procedencia, aparece reflejado en la tabla siguiente.

**Tabla 4. Número de solicitudes por sector de procedencia y motivo expresado por el solicitante**

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO	TOTAL
<b>ACADÉMICO</b>	<b>120</b>		<b>8</b>	<b>11</b>	<b>139</b>
1.1.Desarrollo de la docencia	23		1		24
1.2.Permanencia	1				1
1.3.Acceso a estudios universitarios	10			10	20
1.4.Evaluación y exámenes	37		3		40
1.5.Convalidaciones/Adaptaciones/Reconocimiento de créditos	12			1	13
1.8.Programas de movilidad	4				4
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	4				4
1.10. Doctorado	3		2		5
1.11.Adelanto de convocatorias y compensatoria	3				3
1.12.TFGS Y TFM	16		1		17
1.14.Docencia no presencial (COVID)	4		1		5
1.15 Evaluación no presencial (COVID)	3				3
<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>28</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>34</b>
2.1.Matrícula	15			1	16
2.2.Turnos y horarios	4			1	5
2.3.Otros asuntos administrativos	9		3	1	13
<b>ECONÓMICO</b>	<b>9</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
3.1.Becas	9		1		10
3.4.Otros asuntos económicos			4	1	5
<b>LABORAL</b>		<b>4</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>24</b>
4.1.Plazas , concursos y oposiciones		2	6	4	12
4.3.Reivindicaciones retributivas		1	1		2
4.5.Distribución de la docencia/POD			4		4
4.7.Desigualdades en aplicación de normativa laboral			1		1
4.8.Acoso/conflicto laboral				1	1
4.9.Otros asuntos laborales		1	3		4
<b>VIDA UNIVERSITARIA</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>15</b>		<b>33</b>
5.1.Servicios y campus	3	4	2		9
5.2.Derechos y discriminaciones	1				1
5.3.Procesos electorales	1		1		2
5.4.Colegios mayores, residencias	1				1
5.5.Propiedad intelectual			1		1
5.6.Bienestar y salud		1			1
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	6	1	11		18
<b>A CONSECUENCIA COVID</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		<b>21</b>
6.1.Prevenición y Salud COVID	9	1	2		12
6.2.Otros consecuencia COVID	6	3			9
	<b>184</b>	<b>14</b>	<b>48</b>	<b>20</b>	<b>266</b>

El análisis de los datos de esta tabla se realiza en los apartados siguientes: 4, 5, 6 y 7.

Previamente queremos llamar la atención sobre una situación recurrente que hemos constatado a raíz de las informaciones aportadas por los solicitantes de nuestra intervención (tanto estudiantes, como PDI o PAS) y que se ha registrado en mayor medida en el sector de estudiantes por ser el de mayor número de solicitantes. Se trata de la excesiva tardanza en contestar a las solicitudes y/o recursos que los interesados presentan a los diversos órganos, servicios o unidades de nuestra Universidad. Consideramos imprescindible revisar y simplificar algunos procesos y procedimientos para reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes, ya que, cuando las resoluciones tienen lugar pasados largos periodos de tiempo pueden carecer de sentido; incluso han podido producirse consecuencias irreversibles para los solicitantes.

También hemos tenido conocimiento de casos en los que se ha producido ausencia de respuesta ante solicitudes y/o recursos que se han presentado. Estas situaciones, en nuestra opinión, muestran una falta de consideración hacia los solicitantes, quienes se ven perjudicados, en ocasiones, de forma irremediable; Asimismo, evidencian problemas de calidad en la institución e identifican puntos sobre los que habría que actuar implementando estrategias efectivas de mejora.

#### **4. Solicitudes relativas al sector estudiantes**

Durante el curso 2020-21, la Defensoría Universitaria ha tramitado 184 solicitudes promovidas por el sector de estudiantes, un 69,17% del total. Como ya se ha indicado en apartados anteriores, en este curso ha habido un ligero descenso en este sector debido principalmente a la ausencia de quejas asociadas a la evaluación no presencial.

**Tabla 5. Número de solicitudes de estudiantes por tipo y motivo de solicitud**

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
<b>CONSULTA</b>	<b>97 (52,72%)</b>		
		ACADÉMICO	61
		ADMINISTRATIVO	19
		ECONÓMICO	6
		VIDA UNIVERSITARIA	4
		A CONSECUENCIA COVID	7
<b>INTERMEDIACIÓN</b>	<b>2 (1,09%)</b>		
		<b>ACADÉMICO</b>	<b>1</b>
		VIDA UNIVERSITARIA	1
<b>QUEJA</b>	<b>85 (46,20%)</b>		
		ACADÉMICO	58
		ADMINISTRATIVO	9
		ECONÓMICO	3
		VIDA UNIVERSITARIA	7
		A CONSECUENCIA COVID	8
<b>TOTAL</b>			<b>184</b>

Las solicitudes se han clasificado según su motivo, para poder realizar un estudio más detallado de las mismas. Como cabría esperar, todo lo relacionado con la actividad académica es la causa más relevante (65,21%).

**Tabla 6. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los estudiantes**

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE
<b>ACADÉMICO</b>	<b>120</b>
1.1.Desarrollo de la docencia	23
1.2.Permanencia	1
1.3.Acceso a estudios universitarios	10
1.4.Evaluación y exámenes	37
1.5.Convalidaciones/Adaptaciones/Reconocimiento de créditos	12
1.8.Programas de movilidad	4
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	4
1.10. Doctorado	3
1.11.Adelanto de convocatorias y compensatoria	3
1.12.TFGS Y TFM's	16
1.14.Docencia no presencial (COVID)	4
1.15 Evaluación no presencial (COVID)	3
<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>28</b>
2.1.Matrícula	15
2.2.Turnos y horarios	4
2.3.Otros asuntos administrativos	9
<b>ECONÓMICO</b>	<b>9</b>
3.1.Becas	9
3.4.Otros asuntos económicos	
<b>VIDA UNIVERSITARIA</b>	<b>12</b>
5.1.Servicios y campus	3
5.2.Derechos y discriminaciones	1
5.3.Procesos electorales	1
5.4.Colegios mayores, residencias	1
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	6
<b>A CONSECUENCIA COVID</b>	<b>15</b>
6.1.Prevenición y Salud COVID	9
6.2.Otros consecuencia COVID	6
<b>184</b>	

En este curso 20-21 las cuestiones, relacionados con la pandemia, que se nos han planteado en la Defensoría han sido los siguientes: Diversas situaciones de estudiantes, en cuarentena o vulnerables, convocados a exámenes presenciales. Manifestaciones de desacuerdo, a lo largo del primer cuatrimestre, procedentes de estudiantes de algunos centros y cursos, ante la impartición de docencia no presencial en lugar de presencial. Otros estudiantes, de diferentes centros y cursos, expresaron su descontento por la docencia presencial sin posibilidad de

seguimiento online. A lo largo de enero y febrero, estudiantes cuyas practicas se realizan en los centros sanitarios, nos trasladaron su inquietud por el retraso en su vacunación, previa a la incorporación a dichas prácticas.

Sobre "Evaluación y exámenes" se han recibido quejas por la aplicación de criterios de evaluación diferentes a los que se indicaban en la guía docente. Las autoridades académicas tuvieron que requerir a un profesor, la entrega de trabajos y pruebas de evaluación de un cierto número de estudiantes, para que el correspondiente tribunal de revisión pudiera actuar.

En el apartado "Desarrollo de la docencia", algunas de las quejas expuestas por los estudiantes se refieren al trato inadecuado por parte de los docentes, especialmente cuando proceden a la revisión de las calificaciones o en las defensas de trabajos fin de estudios. También hemos recibido quejas de profesores por la falta de respeto mostrada por algunos alumnos en las aulas, y sobre todo en las revisiones de exámenes. No es aceptable que tengan lugar situaciones de falta de respeto entre docentes y estudiantes, por lo que se deben tomar medidas que tiendan a evitarlas.

Un número importante de solicitudes han estado relacionadas con "Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)". Como en cursos anteriores, persisten las quejas sobre su insuficiente o inadecuada tutorización. Hemos recibido quejas de estudiantes por la negativa de sus tutores al depósito para la defensa de sus Trabajos. Por otra parte, el profesorado expresa, que, en bastantes ocasiones, los estudiantes no les presentan el desarrollo de sus trabajos hasta fechas demasiado próximas a la fecha del depósito. Sería conveniente que aquellos centros, sin tradición en la realización de este tipo de trabajos, establecieran el número mínimo de tutorías y de entregas previas al depósito; así como el procedimiento de acreditar dichas entregas y su revisión por el profesorado correspondiente.

Se siguen presentando quejas relacionadas con el "Reconocimiento de créditos" originadas habitualmente por un excesivo tiempo de resolución.

En la Memoria del curso 19-20, ya nos referimos al artículo 13 de la normativa de Permanencia de la UZ relativo a la matrícula de continuación de los estudiantes a tiempo parcial. Considerábamos que se debía de modificar la

interpretación que se está realizando, por parte de las unidades y órganos correspondientes, o bien modificar su redacción. En el presente curso, también hemos recibido una queja relativa a esta situación, por lo que se realizó una recomendación en este sentido a la Comisión de Permanencia de la UZ, que se explica posteriormente en el bloque 8 “Resultados de nuestras intervenciones y recomendaciones” de esta Memoria.

En cuanto a los “Asuntos administrativos” hay que destacar la presentación de diversas solicitudes de intervención relacionadas con el excesivo rigor con que se aplican determinadas exigencias procedimentales. La seguridad jurídica que se pretende con los trámites administrativos, que integran los distintos procedimientos, pierde parte de su sentido cuando una aplicación muy estricta de los mismos, sin incidencia sobre la resolución, perjudica a las personas interesadas. Esta prioridad de lo formal sobre lo sustantivo, cuando la flexibilización de los trámites no conlleva efectos negativos para nadie, ni afecta a la resolución, desnaturaliza el sentido del procedimiento, y es contraria a la misión de Servicio eficaz a los intereses generales, que corresponde a la Universidad.

Por lo que respecta a “Asuntos Económicos”, en la mayoría de los casos se solicitó información sobre las acciones a emprender ante la disconformidad con la denegación de una beca.

## **5. Solicitudes relativas al sector del Personal de Administración y Servicios**

Durante el curso académico 2020-21, las actuaciones promovidas por el sector del PAS ante la Oficina de la Defensora Universitaria ascienden a 14, lo que supone un 5,3% del total. Esto implica un aumento de actuaciones con respecto al curso anterior, en el que se registraron tan solo 7 intervenciones. La mayor parte de las actuaciones se han iniciado como consecuencia de las consultas presentadas (50%).

Las solicitudes se han clasificado en función de la causa que las motivó, con el fin de poder realizar un estudio más detallado de las mismas. Dichas causas se

han sistematizado entre "Problemas laborales" (28,57%), de "Vida universitaria" (42,85%) y "A consecuencia de la COVID" (28,57%).

**Tabla 7. Número de solicitudes de PAS por tipo y motivo de solicitud**

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	7 (50%)		
		LABORAL	2
		VIDA UNIVERSITARIA	4
		A CONSECUENCIA COVID	1
INTERMEDIACIÓN	1 (7,14%)		
		LABORAL	1
QUEJA	6 (42,86%)		
		LABORAL	1
		VIDA UNIVERSITARIA	2
		A CONSECUENCIA COVID	3
			14

**Tabla 8. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los PAS**

CLASIFICACIÓN	PAS
<b>LABORAL</b>	<b>4</b>
4.1.Plazas , concursos y oposiciones	2
4.3.Reivindicaciones retributivas	1
4.9.Otros asuntos laborales	1
<b>VIDA UNIVERSITARIA</b>	<b>6</b>
5.1.Servicios y campus	4
5.3.Procesos electorales	
5.6.Bienestar y salud	1
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	1
<b>A CONSECUENCIA COVID</b>	<b>4</b>
6.1.Prevencción y Salud COVID	1
6.2.Otros consecuencia COVID	3
<b>14</b>	

El mayor número de solicitudes del sector PAS se registraron en el bloque denominado "Vida universitaria" (6). Tres de ellas fueron quejas, clasificadas en el apartado de "servicios y campus", que se referían a distintos problemas relacionados con el servicio de parking en el campus de San Francisco y fueron resueltas con la gestión del problema con la unidad correspondiente. Una cuarta

consulta se refería a problemas relacionados con la seguridad informática, tema que ha sido especialmente vulnerable en tiempos de pandemia.

Dentro de la clasificación de "Bienestar y salud", se recibió una consulta relacionada la adaptación del puesto de trabajo de un funcionario que fue resuelta con la aportación de información al respecto y con el protocolo de la UPRL.

Otra de las consultas, correspondientes a este bloque, se refería a "Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria", originada por mala relación entre compañeros. El problema fue resuelto tras la gestión con la correspondiente unidad.

El siguiente bloque, en cuanto al número de solicitudes (4), es el "Laboral". Se atendió una consulta sobre la previsión de convocatoria de un concurso de traslados y se registró una solicitud de intermediación para la descentralización de los exámenes de promoción interna, del grupo C1, en los campus de Huesca y Teruel. Tras el planteamiento a los responsables de distintas opciones, y teniendo en cuenta que el problema afectaba a pocas personas, se informó a los interesados que no era posible tal pretensión sin el nombramiento de nuevos miembros del tribunal y finalmente se consideró que dicha descentralización no era necesaria.

Otra de las consultas, se refería al apartado de "Reivindicaciones retributivas" donde el interesado planteaba si era posible conservar un complemento retributivo que percibía tras el cambio a otro puesto básico obtenido en concurso de traslados. Realizado el correspondiente informe técnico, se informó al interesado que el complemento que percibía estaba ligado al puesto, no a la persona, y en consecuencia no sería posible conservarlo.

En el apartado de "Otros asuntos laborales" se atendió una queja relacionada con la solicitud del complemento de carrera horizontal y su denegación por la presentación fuera de los plazos establecidos.

El bloque relacionado con problemas "A consecuencia de la Covid" registró el mismo número de intervenciones que el bloque anterior. En el apartado de "Prevención y salud", se planteó una queja referida al protocolo de recogida de

envíos postales, por el plazo de la cuarentena de los paquetes de 24 horas frente a 48 horas que al parecer establecían otras universidades. Finalmente se accedió a la ampliación de dicho plazo de cuarentena, salvo para envíos urgentes y justificados.

En el mismo bloque de clasificación, dentro del apartado de "Otros a consecuencia de la Covid", se planteó una consulta relacionada con la jornada de trabajo, en horario de tarde, y con necesidad flexibilización para dar un mayor margen de tiempo que posibilitara una mejor adaptación al horario establecido para el toque de queda, a las 22 horas.

Se registró una consulta relacionada con el cómputo de los excesos de jornada realizados en la modalidad de teletrabajo, durante la pandemia. Tras el estudio del tema, se constata que este problema no ha afectado a más trabajadores y se informa al interesado que es posible dicho cómputo con la correspondiente justificación.

También se atendió una consulta sobre un problema que estaba afectando a estudiantes y trabajadores, de programas de movilidad, para regresar a España en las vacaciones de Navidad. La exigencia, impuesta para poder viajar, de realización de una PCR con una antelación inferior a 72 horas, la falta de laboratorios, los elevados costes de las pruebas y los problemas derivados de los retrasos o cancelaciones de vuelos, motivaron que se solicitara la posibilidad de que estas personas tuvieran una consideración diferente a la de turistas y se facilitara su regreso, permitiéndoles realizar la PCR al llegar a España, como se estaba haciendo en otros países. Considerando el interés del tema, la Defensoría lo deriva al Justicia de Aragón y nos consta que también fue tratado ante el Defensor del Pueblo.

## 6. Solicitudes relativas al sector del Personal Docente e Investigador

El número de actuaciones desarrolladas en la Defensoría a instancia del personal docente e investigador ha sido de 48 lo que supone un aumento con respecto al curso pasado, que ascendieron a 30. Hemos atendido 17 consultas y 31 quejas.

**Tabla 9. Número de solicitudes de PDI por tipo y motivo de solicitud**

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	17 (35,4%)		
		ACADÉMICO	3
		ECONÓMICO	1
		LABORAL	8
		VIDA UNIVERSITARIA	5
QUEJA	31 (64,6%)		
		ACADÉMICO	5
		ADMINISTRATIVO	3
		ECONÓMICO	4
		LABORAL	7
		VIDA UNIVERSITARIA	10
		A CONSECUENCIA COVID	2
<b>Total</b>			<b>48</b>

**Tabla 10. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los PDI**

CLASIFICACIÓN	PDI
<b>ACADÉMICO</b>	<b>8</b>
1.1.Desarrollo de la docencia	1
1.4.Evaluación y exámenes	3
1.10.Doctorado	2
1.12.TFGS Y TFM's	1
1.14.Docencia no presencial (COVID)	1
<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>
2.3.Otros asuntos administrativos	3
<b>ECONÓMICO</b>	<b>5</b>
3.1.Becas	1
3.4.Otros asuntos económicos	4
<b>LABORAL</b>	<b>15</b>
4.1.Plazas , concursos y oposiciones	6
4.3.Reivindicaciones retributivas	1
4.5.Distribución de la docencia/POD	4
4.7.Desigualdades en aplicación de normativa laboral	1
4.9.Otros asuntos laborales	3
<b>VIDA UNIVERSITARIA</b>	<b>15</b>
5.1.Servicios y campus	2
5.3.Procesos electorales	1
5.5.Propiedad intelectual	1
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	11
<b>A CONSECUENCIA COVID</b>	<b>2</b>
6.1.Prevenición y Salud COVID	2
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

De nuevo durante el curso académico 2020-21, la mayoría de las solicitudes de intervención que los integrantes del sector PDI han presentado en la Defensoría están referidas a cuestiones laborales. Destacan entre ellas las discrepancias

sobre el desarrollo de los procedimientos de selección de personal, tanto funcionariado como personal contratado, en particular en lo relativo a la composición de las Comisiones de selección y al resultado de los procedimientos. Y también en esta ocasión, como en otras previas, el criterio fijado para la recuperación de las horas “de contabilidad especial” ha sido objeto de especial cuestionamiento. Nos remitimos a lo expuesto en las Memorias de los dos cursos anteriores, donde ya manifestamos la necesidad de modificarlo a la vista de las situaciones de desigualdad y los agravios comparativos que genera. En particular, queremos destacar ahora la falta de reconocimiento de estas horas ya trabajadas en el caso del profesorado contratado, que finaliza su relación laboral con la Universidad sin haber podido aplicarlas por falta de holgura en su área de conocimiento, respecto al que no se ha arbitrado ningún otro mecanismo de compensación generando frustración y sensación de injusticia entre las personas afectadas. En parecida situación se encuentra el profesorado que plantea su jubilación dentro del marco legal, pero sin llegar a la edad de jubilación forzosa, para quien las reglas de recuperación previstas (solo operativas a partir del curso 2021-22) no se traducen en una recuperación íntegra, por lo que han manifestado su desacuerdo.

Por lo que respecta a las quejas vinculadas a la actividad docente, algunas han estado causadas por el requerimiento de mayores medidas de protección personal y colectiva frente a la COVID 19 (utilización de otros EPIS, vacunación, etc.). Otras se han referido a comportamientos irrespetuosos por parte de algunos estudiantes; también han vuelto a comunicarse inaceptables prácticas irregulares en las pruebas de evaluación. Se vuelve a insistir que es particularmente preciso que el profesorado y el alumnado conozcan las consecuencias de este tipo de actuaciones y las medidas concretas que pueden seguirse ante cualquier manifestación de mala práctica.

Hemos tenido diversas consultas y quejas planteadas por PIF, relativas a su no inclusión dentro de algunas de las actividades formativas previstas para el profesorado, así como a su exclusión de determinados órganos colegiados. También se han recogido quejas provenientes de personal con contratos “Juan de la Cierva” acerca del reconocimiento de su colaboración docente. La

intervención de la Defensoría ha resuelto en la mayoría de los casos las circunstancias causantes de las quejas.

Varios docentes nos han transmitido la necesidad de la realización de una importante modificación de todo el proceso de Evaluación de Actividad Docente y también en él de Evaluación de la Enseñanza. También nos han informado de su preocupación por la baja participación actual del estudiantado que desvirtúa los resultados y hace ineludible establecer actuaciones para incrementar dicha participación. También tenemos información de estudiantes que en diversos foros han señalado la conveniencia de fomentar entre el estudiantado su participación en las encuestas de evaluación.

Las dificultades de relación entre compañeros y compañeras siguen identificándose en diversas quejas provocando en ocasiones situaciones muy difíciles que complican el desarrollo del trabajo diario, además de ser sumamente desagradables.

## **7. Solicitudes relativas a otros solicitantes**

Se trata de solicitudes que se han tramitado en la Oficina de la Defensora Universitaria cuya petición no ha sido formulada por miembros de la comunidad universitaria, como, por ejemplo, personas que desean acceder a plazas de PDI y PAS, personas jubiladas o que anteriormente han estado trabajando en la Universidad de Zaragoza. También incluimos en este apartado a personas vinculadas con pruebas de acceso a estudios en la UZ, solicitantes de cambios de estudios procedentes de otras universidades, etc.

Como en años anteriores, se ha considerado conveniente atender estas peticiones, pues de ellas se puede obtener información que procure una mejora en nuestra gestión.

Hemos recibido veinte solicitudes, una menos que el curso anterior.

**Tabla 11. Solicitudes de otros solicitantes por tipo y motivo de solicitud.**

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	18 (90%)		
		ACADÉMICO	11
		ADMINISTRATIVO	3
		ECONÓMICO	1
		LABORAL	3
QUEJA	2 (10%)		
		LABORAL	2
<b>Total</b>			<b>20</b>

**Tabla 12. Solicitudes de otros solicitantes por tipo y motivo de solicitud**

CLASIFICACIÓN	OTRO
<b>ACADÉMICO</b>	<b>11</b>
1.3. Acceso a estudios universitarios	10
1.5. Convalidaciones/Adaptaciones/Reconocimiento de créditos	1
<b>ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>
2.1. Matrícula	1
2.2. Turnos y horarios	1
2.3. Otros asuntos administrativos	2
<b>ECONÓMICO</b>	<b>1</b>
2.3. Otros asuntos administrativos	1
<b>LABORAL</b>	<b>5</b>
4.1. Plazas , concursos y oposiciones	4
4.8. Acoso/conflicto laboral	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Como se observa en la tabla anterior, la mitad de los casos (10), están vinculados con el "Acceso a estudios universitarios", una buena parte de ellos motivados por estudiantes de otras universidades que desean trasladar sus estudios a la UZ.

En el apartado "Laboral", la mayoría de las solicitudes corresponden a candidatos a plazas de profesorado que quieren comprobar si los criterios de las convocatorias han sido correctos o acceder al expediente para verificar el baremo aplicado a los aspirantes.

## 8. Resultados de nuestras intervenciones y recomendaciones realizadas

A continuación, se presentan los resultados de nuestras intervenciones ante **Quejas, Consultas e Intermediaciones** que nos han sido presentadas.

Hay que tener en cuenta que una misma solicitud puede tener varios resultados, como por ejemplo "se agiliza la respuesta" y "se toman medidas".

En "Otras actuaciones" se incluyen aquellas sugerencias realizadas de formas verbal o escrita a otras unidades, miembros u órganos de la Universidad, que pensamos que son las adecuadas para la resolución del problema que se nos ha planteado. También en este apartado se incluyen actividades muy diversas, como enviar algún documento de interés a un miembro de la comunidad universitaria, realizar un informe técnico específico para una situación concreta, etc.

Por su parte, la Defensoría formula "Recomendación" en aquellos casos en que se propone al órgano competente la realización de actuaciones o la adopción de decisiones que, además de dar respuesta a la concreta situación planteada, presentan una trascendencia más allá de la misma, por lo que resultan aplicables con carácter más general.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de las quejas presentadas por los distintos sectores de la comunidad universitaria.

A raíz de las intervenciones de la Defensoría con objeto de resolver las quejas, se han tomado medidas en 32 ocasiones, se ha agilizado la respuesta en 22, se ha proporcionado a la persona interesada la información técnica pertinente en 56 situaciones y se han realizado 17 de

las llamadas "Otras actuaciones".

**Tabla 13. Resultados de quejas, por sectores de procedencia**

QUEJAS	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO
EL ESTUDIO TÉCNICO DEMUESTRA LA IMPROCEDENCIA DE ACTUACIONES ADICIONALES	1			
CONTRASTADA LA INFORMACIÓN APORTADA, RESULTAN IMPROCEDENTES ACTUACIONES ADICIONALES	5	3	3	2
NO SE INICIAN ACTUACIONES A PETICIÓN DE LA PERSONA INTERESADA	5		4	
SE PROPORCIONA IA LA PERSONA INTERESADA LA INFORMACIÓN TÉCNICA PERTINENTE	38	4	12	2
SE TOMAN MEDIDAS	25		7	
SE AGILIZA RESPUESTA	20		2	
NO PRODUCE RESULTADOS	5		4	
SE ESTIMA NECESARIO MODIFICAR LA NORMATIVA.			3	
RECOMENDACIÓN	1		1	
OTRAS ACTUACIONES	8	2	7	

Respecto a las **consultas**, hay que tener en cuenta que, en la mayor parte de los casos, lo que se proporciona es la información u orientación que el interesado nos solicita. En este sentido en la tabla siguiente se observa que en 121 ocasiones se ha proporcionado a la persona interesada la información técnica pertinente. También se reflejan las situaciones de las que, a raíz de la información suministrada y de nuestra gestión con otras unidades, hemos tenido constancia de la adopción de medidas por los órganos universitarios.

**Tabla 14. Resultados de consultas, por sectores de procedencia**

CONSULTAS	ESTUDIANTE	PAS	PDI	OTRO
SE PROPORCIONA A LA PERSONA INTERESADA LA INFORMACIÓN TÉCNICA PERTINENTE	87	6	14	14
SE TOMAN MEDIDAS	7	1	2	3
SE AGILIZA RESPUESTA	2			3
NO PRODUCE RESULTADOS	2			
SE ESTIMA NECESARIO MODIFICAR LA NORMATIVA			1	

En la tabla 13 relativa a quejas, 1 de los epígrafes que aparecen vinculados a “Se estima necesario modificar la normativa”, se refiere a una serie de problemas, provocados por las actitudes y comportamientos de un estudiante tanto durante el desarrollo de la actividad docente, como principalmente en las pruebas de evaluación y las correspondientes revisiones, que derivaron en la presentación de distintas quejas ante esta Defensoría. Ya en las Memorias del 18-19 y 19-20 habíamos señalado la existencia de comportamientos irrespetuosos de miembros de la comunidad universitaria en aulas y revisiones de exámenes, así como prácticas irregulares en las pruebas de evaluación. En dichas Memorias expresábamos la necesidad, dada la inexistencia de una normativa a nivel nacional, de un protocolo interno en nuestra universidad que permitiera conocer al profesorado y estudiantado las actuaciones concretas que habrían de seguirse ante este tipo de conductas.

En este sentido tenemos que señalar que el 23 de noviembre de 2021 se ha publicado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, el proyecto de la Ley de Convivencia universitaria aprobado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del Congreso de los Diputados, cuyo título III se refiere precisamente a las faltas disciplinarias y sus correspondientes sanciones.

En la tabla 13 otro de los epígrafes de la celda correspondiente a “Se estima necesario modificar la normativa” se refiere a lo señalado en el bloque 6 de esta Memoria sobre la realización de una importante modificación de todo el

proceso de Evaluación de Actividad Docente y también en el de Evaluación de la Enseñanza. Tenemos que informar que, desde mayo de 2021, a través de un Grupo de Trabajo con representación de diferentes colectivos, se está abordando la mejora de los cuestionarios de evaluación de actividad docente y de enseñanza. Esperamos que también se introduzcan, tal como hemos apuntado anteriormente, una serie de actuaciones orientadas a incrementar la participación del estudiantado en la cumplimentación de estas encuestas.

También en las tablas 13 y 14 se hace mención a la conveniencia de modificación de normativa, referidos en ambos casos al encargo docente del profesorado de unas horas ya trabajadas y no reconocidas. Como ya se ha indicado en el apartado 6 "Solicitudes relativas al sector PDI", es preciso modificar los criterios de recuperación de "la bolsa de horas" de contabilidad especial.

Nos han solicitado 3 **intermediaciones**. En la tabla siguiente se presentan resultados.

**Tabla 15. Resultados de intermediaciones, por sectores de procedencia**

INTERMEDIACIONES	ESTUDIANTE	PAS	PDI
EL ESTUDIO TÉCNICO DEMUESTRA LA IMPROCEDENCIA DE ACTUACIONES ADICIONALES	1		
SE TOMAN MEDIDAS	2		

A continuación, se presenta, en orden cronológico, una breve síntesis de las recomendaciones realizadas.

### **Recomendación sobre comunicación institucional y transparencia de diversos servicios de la Universidad de Zaragoza, en particular el SICUZ, presentada el 7 de abril de 2021**

Durante el curso 2020-21 se presentaron en la Defensoría Universitaria diversas quejas procedentes de los sectores de profesorado y PAS referidas

tanto a la manera en que se transmite la información por las instancias, unidades y servicios universitarios como a los cauces habilitados para la interacción con las mismas. Particularmente se hacía hincapié en las dificultades derivadas de la utilización de medios electrónicos en las relaciones entre estos colectivos y la Institución. Estos medios vienen impuestos por la normativa común de procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre), que plantea la transición de una Administración “en papel” a una “electrónica”, lo que exige una especial atención por parte de los interesados y una adaptación de sus hábitos relacionales con los servicios universitarios.

Sin embargo, se ha constatado que los cambios asociados a esta transición están ocasionando dificultades en el conocimiento de la información administrativa. Por esa razón, se ha recomendado a las instancias universitarias la aplicación de un celo particular en la transmisión de la información mientras dure la misma. Desde la Defensoría Universitaria se realizará un especial seguimiento de esta cuestión.

De manera más concreta se ha recomendado mejorar el sistema de comunicación con el SICUZ articulado a través de los tickets de AYUDICA, permitiendo la identificación de la persona encargada de la gestión de la incidencia y la interacción con la misma más allá de los mensajes estandarizados y automáticos que utiliza dicho sistema. La práctica, tal y como venía llevándose a cabo, no se adecuaba a las obligaciones de transparencia en el funcionamiento de la Administración derivadas, entre otros preceptos, del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico, del artículo 53.b de la Ley 39/2015 y de la propia Carta de Servicios del SICUZ (apartado 6.1, pág. 8). La recomendación fue aceptada y se aplica desde junio de 2021, lo que agradecemos.

## **Recomendación sobre Matrícula de continuación de los estudiantes de Grado a tiempo parcial, presentada el 14 de mayo de 2021**

En la Memoria del curso 19-20 ya hablamos sobre la necesidad de modificar la

interpretación que se está realizando, por parte de las unidades y órganos correspondientes, al artículo 13 de la normativa de Permanencia de la UZ, o bien modificar su redacción. En el presente curso, también hemos recibido una nueva queja relativa a esta situación. Los estudiantes nos comunicaron que les habían aplicado la obligación de matricularse en asignaturas no superadas, antes de hacerlo en otras distintas por primera vez, a pesar de que el artículo 13 sobre estudiantes a tiempo parcial no señala nada al respecto.

Dicho artículo 13 "*Matrícula de continuación de los estudiantes de grado a tiempo parcial*", de la normativa de Permanencia de la UZ indica lo siguiente:

*1. Los estudiantes matriculados por primera vez en cualquier titulación de grado a tiempo parcial deberán superar como mínimo 6 créditos para tener derecho a seguir cursándola en la Universidad de Zaragoza.*

*2. Los estudiantes de grado a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 30 créditos en los dos primeros cursos académicos y 36 créditos al finalizar su tercer año, y un mínimo de 12 en cada uno de los cursos.*

Efectivamente este artículo no se refiere a la obligatoriedad de matrícula de las asignaturas suspendidas, que sin embargo sí se indica el artículo 12, relativo a estudiantes a tiempo completo. Con esta redacción se puede interpretar que esta obligación no es aplicable a los estudiantes a tiempo parcial, precisamente por el tipo de modalidad de estudios y las circunstancias especiales de este alumnado.

Teniendo en cuenta este análisis y los problemas que se estaban detectando, esta Defensoría presentó una recomendación a la Comisión de Permanencia de la UZ. En ella se solicitó la clarificación de los criterios a aplicar en el caso de los estudiantes a tiempo parcial y también se señaló la conveniencia de considerar la posibilidad de que, ante algunas circunstancias especiales del estudiante de grado a tiempo parcial, las Comisiones de Permanencia de los Centros permitieran dejar sin matrícula alguna asignatura no superada, aunque se matricule de otras por vez primera.

## Anexo 1. Ejecución del presupuesto

La asignación económica recibida para la Defensora Universitaria en el año 2021 procede del programa presupuestario 422-G (Órganos Generales de Gobierno, Representación y Gestión Universitaria) y se destina a gastos generales y de funcionamiento.

A continuación, se presenta un desglose del gasto por conceptos presupuestarios con objeto de dar a conocer la naturaleza del gasto realizado.

<b>Asignación inicial</b>	<b>4.500,00 €</b>
<b>Gastos desglosados por conceptos:</b>	
Desplazamientos sedes universitarias Huesca y Teruel	222,55 €
Reuniones de Defensores Universtarios	571,27 €
Gastos generales (Cuota anual CEDU*)	225,00 €
Comunicaciones	511,90 €
Equipamiento y material informático	1.323,66 €
<b>Total gastos:</b>	<b>2.854,38 €</b>
<b>Saldo:</b>	<b>1.645,62 €</b>

\*Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

## **Anexo 2. Reuniones con Defensores de otras Universidades españolas**

### **Webinar CEDU, celebrada telemáticamente el 7 de mayo de 2021**

Temas tratados:

- Docencia en línea y protección de datos: la garantía de los derechos de la comunidad universitaria.

### **Asamblea General Extraordinaria de la CEDU, celebrada telemáticamente el 11 de junio de 2021**

Temas tratados:

- Análisis del Anteproyecto de Ley de convivencia universitaria.
- Propuesta y aprobación, en su caso, de las acciones a realizar en relación con el Anteproyecto de Ley de convivencia universitaria.

### **XXIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado en Cádiz del 10 al 12 de noviembre de 2021**

Temas tratados:

- Mediación / conciliación.
- El respeto mutuo en la gestión de las reclamaciones.
- Retos y posibilidades de la nueva presencialidad en la Universidad.